

Norma de calidad para los productos de confitería, pastelería, bollería y repostería.

14-05-2010

Normativas

Objeto:

Se aprueba la norma de calidad para los productos de confitería, pastelería, bollería y repostería elaborados en España, que se inserta a continuación.

Este real decreto se aplica sin perjuicio de las normas sanitarias y otras disposiciones específicas que afecten a la producción y comercialización de los productos de confitería, pastelería, bollería y repostería.

El contenido de los apartados 3.20.46 y 3.20.50 del capítulo XX y 3.23.39 del capítulo XXIII del Código Alimentario Español aprobado por el Real Decreto 2484/1967, de 21 de septiembre, queda sustituido por las definiciones incluidas en la Norma de calidad contenida en el presente real decreto.

Concepto:

Norma de calidad para los productos de confitería, pastelería, bollería y repostería:

Se detallan aspectos relativos a:

1. Definiciones y tipos
2. Materias primas
3. Aditivos autorizados
4. Etiquetado

Base legal:

Real Decreto 496/2010, de 30 de abril, por el que se aprueba la norma de calidad para los productos de confitería, pastelería, bollería y repostería.

[RD2010-496-42349-42354.pdf](#) [1]

Enlaces:

[1] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2010-496-42349-42354.pdf>